

1/21301	REPARACIÓN ALUMBRADO Y MEGAFONÍA	1.300,00
9/21300	REPAR. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS	1.100,00
9/21600	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS	800,00
9/22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.500,00
9/22001	ANUNCIOS, PUBLICACIONES. ETC.	900,00
9/22104	VESTUARIO	1.000,00
9/22110	PRODUCTOS LIMPIEZA	600,00
9/22200	TELÉFONOS Y CORREOS	600,00
9/22400	PÓLIZAS RESP. CIVIL Y VEHÍCULOS	1.100,00
9/22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.100,00
9/22604	ASUNTOS JURÍDICOS	1.300,00
3/22611	BIBLIOTECA Y MUSEO	1.800,00
3/22612	GASTOS CULTURALES	700,00
3/22613	GASTOS FESTEJOS POPULARES	400,00
3/22615	GASTOS VIVIENDA ESTUDIANTES	1.100,00
3/22616	GASTOS LUDOTECA	300,00
3/22617	GASTOS GUARDERÍA	300,00
9/22706	APORTACIÓN A SOCIEDAD MUNICIPAL	5.800,00
9/23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	300,00
9/23020	DIETAS PERSONAL	200,00
9/23100	LOCOMOCIÓN	400,00
0/91000	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	3.446,00
	TOTAL DISMINUCIONES	46.046,00

Estas modificaciones en los créditos presupuestarios se financiarán mediante las transferencias de créditos ya descritas que no están comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Monreal del Campo, 8 de marzo de 2011.-El Alcalde, Jesús Allueva Lorente.

Núm. 41.046

MONTALBÁN

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de fecha 11 de marzo de 2011, ha aprobado definitivamente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana nº 5 consistente en el cambio de alineaciones en varios puntos del casco urbano de Montalbán (Teruel) para adaptar las alineaciones a la realidad existente, de conformidad con el proyecto técnico redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a M^a Dolores Giménez Carbó, a instancia del Ayuntamiento de Montalbán (Teruel).

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Montalbán, 11 de marzo de 2011.-El Alcalde, Manuel Javier Navarro Gascón.

Núm. 41.044

MONTALBÁN

Por Acuerdo Plenario nº 25 de fecha 10/03/2011, se adjudicó el contrato de obras de FASE Nº 1 AMPLIACIÓN DE CASA DE CULTURA publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://contratacionpublica@aragon.es>

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Edificio Público.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: C/ Nueva s/n.

2. Localidad y Código Postal: Montalbán 44700.

e) Plazo de ejecución/entrega: 5 meses.

f) Admisión de Prórroga: No.

i) CPV: 45212000-6.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 241.967,77 euros. IVA % 43.554,20 €. Importe total 285.521,97 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10/03/2011.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES IBERCO S.A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 241.967,77 euros. IVA % 43.554,20 Importe total 285.521,97 euros.

Montalbán, 11 de marzo de 2011.-El Alcalde, Manuel Javier Navarro Gascón.

Núm. 41.051

URREA DE GAÉN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de 27 de diciembre de 2010, aprobatorio de la Ordenanza Municipal ANEXA Reguladora de la protección de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente Acuerdo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Urrea de Gaén, 10 de marzo de 2011.-El Alcalde, Ángel D. Tomás Tomás.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAÉN.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública sólo po-

drá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con el precepto citado, SE ACUERDA:

Primero.- La creación de los ficheros con datos de carácter personal de Ayuntamiento de Urrea de Gaén, señalados en el Anexo I de esta disposición.

Segundo.- La publicación de esta disposición de carácter general en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

ANEXO

Fichero: Fichero Urbanístico.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Otras Finalidades.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y Residentes; Contribuyentes y Sujetos Obligados; Propietarios o Arrendatarios.

c) Procedimiento de recogida: Mediante formularios de recogida de datos.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Características Personales; Datos relativos a infracciones penales; Datos relativos a infracciones administrativas; Económicos, Financieros y de Seguros; Nombre y Apellidos; Circunstancias Sociales; Información Comercial; Dirección; Teléfono; Firma / Huella.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No se han definido Datos de Cesión o comunicación.

h) Transferencia internacional de datos: No se han definido Transferencias Internacionales.

i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Urrea de Gaén: Plaza España 1 - Urrea de Gaén 44593.

k) Nivel de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: Personal.

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos; Gestión de Nóminas; Prevención de Riesgos Laborales.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Empleados.

c) Procedimiento de recogida: Mediante formularios de recogida de datos.

d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF / DNI; Características Personales; Nº SS / Mutualidad; Detalles de Empleo; Datos relativos a infracciones administrativas; Económicos, Financieros y de Seguros; Nº Registro de personal; Nombre y Apellidos; Circunstancias Sociales; Dirección; Teléfono; Académicos y Profesionales.